



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 29

(04 DE FEBRERO DE 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA EL PLAN DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE ESPECIALIZACIÓN EN ILUMINACIÓN EXTERIOR Y ALUMBRADO PÚBLICO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la Constitución Política, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Estatuto General, la Universidad Tecnológica de Pereira tiene la potestad de decidir cuáles programas de educación puede ofrecer a la comunidad en las diferentes modalidades educativas.

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 10º del artículo 17 y el numeral 10º del artículo 20 del Acuerdo 014 de 1999, por el cual se reforma el Estatuto General de la Universidad, el Consejo Superior es competente para crear, suspender y suprimir programas académicos, previo concepto del Consejo Académico.

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de enero del año 2026, estudió y recomendó la aprobación de la Especialización en Iluminación Exterior y Alumbrado Público y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de Ingenierías, tendrá una duración de dos (2) semestres, veintinueve (29) créditos académicos, en modalidad presencial, periodicidad de admisión anual, el número de estudiantes en el primer periodo será de 30 y el título a otorgar será Especialista en Iluminación Exterior y Alumbrado Público, como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el Consejo Superior Universitario autorizó mediante Acuerdo No. 28 del 04 de febrero de 2026 el funcionamiento del programa de Especialización en Iluminación Exterior y Alumbrado Público, atendiendo las disposiciones establecidas en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019 y en especial las referidas a los "Créditos Académicos".

Que se requiere la expedición del acto administrativo que aprueba el Plan de Estudios de dicho Programa.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el Plan de Estudios del programa de Especialización en Iluminación Exterior y Alumbrado Público, adscrito a la Facultad de Ingenierías, así:

Código	Asignatura	Credito Académico	Horas Teóricas	Horas Prácticas Semanales	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin	Horas Totales	Semanas	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Totales	Horas sin Acompañamiento	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Cártel de las Asignaturas	Escala de Calificación	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
RE113	FUNDAMENTOS DE ILUMINACIÓN	3	8	0	2.0	0.0	16	24	6	48	0	96	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines



Código	Asignatura	Crédito	Horas Teóricas Semanales	Horas Prácticas	Factor Hora Teórica	Factor Hora Práctica	Horas Sin Acompañamiento	Horas Totales Semanales	Horas Teóricas Totales	Horas Prácticas Semanales	Horas sin Acompañamiento	Duración Total	Intensidad Horaria Total	Requisitos	Carácter de las Asignaturas	Escala de Clasificación	Área de Conocimiento	Núcleo Básico del Conocimiento
RE213	ALUMBRADO PÚBLICO	3	8	0	3.5	0	28	36	4	32	0	112	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE223	ILUMINACIÓN DE TUNELES	3	8	0	3.5	0	28	36	4	32	0	112	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE233	FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE ILUMINACIÓN	3	8	0	3.5	0	28	36	4	32	0	112	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE243	NORMATIVIDAD EN SISTEMAS DE ILUMINACIÓN	3	8	0	3.5	0	28	36	4	32	0	112	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE252	SEMINARIO II	2	8	0	5	0	40	48	2	16	0	80	96		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE261	TRABAJO DE GRADO	1	4	0	5	0	20	24	2	8	0	40	48		Teórica	Cualitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TOTALES		15	44	0			172	216		152	0	568	720	No. Asignaturas				6
RE123	EQUIPOS PARA ILUMINACIÓN Y FUENTES DE LUZ	3	8	0	2.0	0.0	16	24	6	48	0	96	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE133	ILUMINACIÓN EN INTERIORES, ÁREAS CLASIFICADAS Y ESPECIALES	3	8	0	2.0	0.0	16	24	6	48	0	96	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE143	ILUMINACIÓN EN EXTERIORES Y ESCENARIOS DEPORTIVOS	3	8	0	2.0	0.0	16	24	6	48	0	96	144		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
RE151	SEMINARIO I	1	8	0	2.0	0.0	16	24	2	16	0	32	48		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
FIP001	CULTURA DE LA SOSTENIBILIDAD	1	6	0	3.0	0.0	18	24	2	12	0	36	48		Teórica	Cuantitativa	Ingeniería_arquitectura_urbanismo_y_afines	Ingeniería Eléctrica y afines
TOTALES		14	46	0			98	144		220	0	452	672	No. Asignaturas				6



Semestre	CREDITOS	ACUMULADO CRÉDITOS ACADÉMICOS	$S_n = \frac{\sum C_i + C_n}{2}$		UBICACIÓN SEMESTRAL	
1	14	14	0	7	0	7
2	15	29	8	22	8	21
(*) Estudiantes que tengan pendientes asignaturas y trabajo de grado para optar su título			23	29	22	29

ARTÍCULO SEGUNDO: Para su refrendación y ejecución, el programa aprobado por el presente Acuerdo debe surtir los requisitos reglamentarios ante el Ministerio de Educación Nacional –MEN y los trámites requeridos por la Institución para la autorización de la apertura de las inscripciones y funcionamiento.

ARTICULO TERCERO: Vigencias. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Pereira, a los cuatro (04) días del mes de febrero del año 2026.

ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente

LAURA DANIELA BUITRAGO CALVO
Secretaria